



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Seis (6) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante (s): Clara Cecilia Baquero de Melo
Demandado(s): COLPENSIONES y Otra
Radicación: 25269310300120190014300

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, el Juzgado, **DISPONE:**

OFICIAR al Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Bogotá, Cundinamarca y Amazonas, y/o a quien corresponda, para que se sirva realizar la devolución física del expediente de la referencia.

Por secretaría procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)
RAFAEL NUÑEZ ARIAS
Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 08, hoy 07 de marzo de
2024 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:
Rafael Nunez Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d11d09144994804f5fbf74cc8d4f813f183c8cd24e5e20bf923780b125b824d1**
Documento generado en 05/03/2024 02:34:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>